



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-324-2015
28-10-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, con el propósito de realizar el estudio especial sobre la adquisición de llantas de los vehículos y motocicletas del Área de Salud de Limón.

Los resultados del presente informe presentan debilidades en el proceso de planificación de compra de llantas de vehículos y motocicletas, ya que se evidenciaron llantas en sobre existencias, por lo tanto, este proceso de adquisición requiere ser fortalecido, a fin de determinar en forma precisa (cuantitativa) los bienes necesarios para realizar el cambio de llantas a los vehículos en el tiempo oportuno, de tal manera que se realicen acciones concretas que permitan garantizar una programación de compras eficiente y eficaz.

Aunado a lo anterior, se presentan debilidades en la verificación del inventario, en el entendido que no se está revisando el stock en Proveeduría, lo cual genera sobre existencias, lo cual, genera eventuales riesgos económicos a la institución.

Para finalizar, este Órgano Fiscalizador considera necesario que se detalle claramente la justificación en los vales de salida de las llantas, ya que en el estudio se evidenció que no indica la placa del vehículo ó motocicleta a la que se le va a cambiar el repuesto, por lo cual, se debe fortalecer el control interno en el llenado de la fórmula 28, y con ello el adecuado registro en el inventario de Proveeduría.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-324-2015
28-10-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL ÁREA DE SALUD DE LIMÓN

U.E. 2632

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con los estudios especiales del Plan Anual Operativo 2015 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Atlántica, en lo relacionado a la adquisición de llantas en el Área de Salud de Limón.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el proceso de adquisición de llantas de los vehículos y motocicletas del Área de Salud, con el propósito de establecer la razonabilidad en la utilización de los recursos económicos de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la planificación en el proceso de adquisición de llantas de los vehículos y motocicletas, con el fin de utilizar los recursos financieros de forma adecuada y de conformidad con la normativa vigente.
2. Verificar la efectividad de los controles establecidos en el Servicio de Transportes, con el propósito de analizar la rotación del inventario de llantas en los vehículos y motocicletas del Área de Salud de Limón.

ALCANCE Y NATURALEZA

El estudio comprendió el análisis sobre la compra de llantas de vehículos y motocicletas del Área de Salud de Limón en el período 2014 y 2015, ampliándose en los aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Revisión y análisis de los registros de los procedimientos de contratación administrativa, tramitados en el 2014 y primer cuatrimestre del 2015.
- Revisión la tarjeta de control de inventarios en Proveeduría.
- Revisión de los vales de entrada y salida de Proveeduría (formula 28).
- Análisis de los inventarios realizados.
- Inspección ocular de las condiciones de las Bodegas donde se custodian materiales e insumos.

Revisión y análisis de los siguientes documentos:

- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - ✓ Bach. Lincey Bermúdez Palacios, Coordinadora de Transportes.
 - ✓ Bach. Michael Cortes Bermúdez, Encargado de Transportes del C.A.I.S.
 - ✓ Señor. Juan Carlos González Madriz, Encargado de Proveeduría.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Ley General de la Administración Pública. N° 6227.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Política Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros aprobada por la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión 8472, celebrada el 14 de octubre 2010.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con la revisión efectuada sobre la adquisición de llantas de los vehículos, motocicletas y microbús, se verificó la entrada de las siguientes compras, de acuerdo a los expedientes de contratación administrativa:

Cuadro N° 1
Compras según Expediente de Contratación
Área de Salud Limón
Períodos 2014 y 2015

Procedimiento	Cantidad	Tipo de Vehículo (llanta)	Jefatura que solicita (fecha)	Fecha de Ingreso	Empresa
2015CD-000002-2699	10	Pick ups 30 X 9.50 r-15	Bach. Lincey Bermúdez Palacios (12-02-2015)	23/04/2015	Reenfrio Comercial Automotriz S.A.
	4	Motocicleta 350 X 10		09/04/2015	Indianápolis S.A.
	4	Motocicleta 275 X 21			
	4	Motocicleta 410 X 18			
2014CD-000009-2699	7	Motocicleta 350 X 10	Bach. Michael Cortés Bermúdez (20-03-2014)	21/05/2014	Indianápolis S.A.
	4	Motocicleta 275 X 21			
	4	Motocicleta 410 X 18			
2014CD-000022-2632	4	Microbús 195 r-15	Bach. Michael Cortés Bermúdez (20-03-2014)	06/08/2014	Centro Lantero del Atlántico S.A.
2015CD-000005-2632	5	Microbús 195 r-15	Bach. Lincey Bermúdez Palacios (12-02-2015)	18/03/2015	Centro Lantero del Atlántico S.A.
Total	46				

Fuente: Expedientes de Contratación Administrativa, Proveeduría Área de Salud Limón

De acuerdo al cuadro 1, ingresaron un total de 46 llantas en 12 meses al Área de Salud de Limón, entre ellas, se puede mencionar 9 para microbús, 10 para los dos pick up, y 27 llantas para las siete motocicletas de las cuales solo hay cuatro en funcionamiento.

En la revisión efectuada de los periodos anteriores, se obtuvo información sobre la cantidad de llantas que se tienen en Proveeduría como promedio por uso en cada periodo transcurrido.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA FALTA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN LAS COMPRAS DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL ÁREA DE SALUD

De acuerdo a los expedientes de contratación administrativa, se determinó la compra de 46 llantas desde mayo 2014 hasta abril 2015 (12 meses), las cuales se encontraban en la Proveeduría del Área de Salud de Limón en la primera visita (foto 1 y 2), mientras que en la segunda visita realizada el 27 de julio del 2015 ya se habían distribuido un total de 21 llantas entre los 2 vehículos, 1 microbús, y las 4 motocicletas que están en funcionamiento según indicó la Bach. Lincey Bermúdez Palacios, Coordinadora de Transportes. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad en inventario físico:

Cuadro N°2
Inventario Físico de Llantas en Proveeduría
Área de Salud Limón
(Al 27 de julio del 2015)

Código de Llanta	Descripción	Cantidad en inventario
6-30-11-0014	Llanta 350 X 10 Motocicleta	5
6-30-11-0016	Llanta 4.10-18-60R Motocicleta	6
6-30-11-0017	Llanta 275 X 21 Delantera de Motocicleta	7
6-30-11-0041	Llanta 245/65 R17, carretera 6 capas Pick Up	3
6-30-11-0082	Llanta 235/70 R16, de 6 capas	4
Total		25

Fuente: Inventario Físico Proveeduría Área de Salud Limón

De acuerdo a lo anterior, no existía la necesidad urgente de realizar cambios de llantas a los vehículos para los cuales adquirieron las que se encuentran almacenadas, lo anterior situándose al margen de la adecuada administración de los recursos institucionales. En el siguiente cuadro se indican los vales de salida del inventario:

Cuadro N°3
Saldo Según Vales de Salida de Llantas
Área de Salud Limón
Períodos 2012, 2014 y 2015

Fecha	Formula 28 No.	Descripción	Cantidad despachada	Cantidad por período	Funcionario Solicitante (Transportes)	Período
22/05/2012	212307	Llantas 245/65 R17 Microbús	2	6	Michael Cortés Bermúdez	Período 2012
21/06/2012	212311	Llantas 235/70 R16 Pick Up	4			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

09/10/2014	809029	Llantas 245/65 R17 Microbús	4	6		Período 2014
23/10/2014	618960	Llanta 275 x 21 Motocicletas	1			
		Llanta 410 x 18 Motocicleta	1			
16/06/2015	812185	Llanta 275 x 21 Motocicletas	3	15	Lincey Bermúdez Palacios	Periodo 2015
20/07/2015	982647	Llanta 350 x 10 Motocicletas	2			
		Llanta 275 x 21 Motocicletas	1			
		Llanta 410 x 18 Motocicleta	1			
24/07/2015	2632000920	Llantas 245/65 R17 Microbús	2			
		Llantas 235/70 R16 Pick Up	6			
Total			21	21		

Fuente: Vales de salida de Proveeduría del Área de Salud de Limón.

De acuerdo al cuadro 3 se evidenció la utilización (vale de salida) de 6 llantas en el 2012, en el 2013 no hay vales de salida de ningún tipo de llanta, mientras que en el 2014 se le da uso a 6 llantas y en el primer trimestre del 2015 la Bach. Lincey Bermúdez Palacios, coordinadora a.i, solicitó la salida de 15 llantas de los vehículos y motocicletas del Área de Salud de Limón. Cabe mencionar, que en el período 2012, ingresan dos compras de llantas y se registra su salida por medio de los vales 212307 y 212311, quedando registrada la entrada y salida de las 6 llantas.

Asimismo, solo en el primer cuatrimestre del 2015 se utilizaron 15 llantas para los vehículos y motocicletas, sin embargo, caso contrario ocurrió en el periodo 2013, ya que no se registran vales de salida para cambio de llantas según indica el inventario de Proveeduría. Además, se analizó el uso de los vehículos, motocicletas y microbús, evidenciado un promedio de 89.435 kilómetros recorridos por período, desde el 2013 a junio del 2015. En el siguiente cuadro, se analizó el kilometraje recorrido para determinar el uso de cada vehículo, motocicleta y microbús:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 4
Promedio de kilometraje Recorrido por vehículo, motocicleta y microbús
Área de Salud Limón
Períodos 2013, 2014 y junio 2015

Descripción	Placa	2013	2014	jun-15	Total Kilómetros x vehículo	Observaciones
Pick Up	200-1508	18257	17586	10585	46428	
Pick Up	200-1439	27203	24491	15795	67489	
Microbus	200-2146	23256	22547	29715	75518	
Motocicleta	200-1153	226	28	0	254	Activo de baja
Motocicleta	200-932	678	2886	0	3564	Activo de baja
Motocicleta	200-2515	7016	7220	3559	17795	
Motocicleta	200-2318	8813	6102	1418	16333	
Motocicleta	200-2365	9838	9986	4492	24316	
Motocicleta	200-2480	7424	5717	1060	14201	
Motocicleta	200-1885	597	230	0	827	Activo de baja
Motocicleta	200-2713	N.A.	N.A.	1581	1581	Motocicleta nueva
Total kms Período		103308	96793	68205		
Promedio Kilómetros por período					89435	

Fuente: Informes de combustibles del Área de Salud de Limón.

En cuanto al cuadro 4, se determinó que los vehículos, motocicletas y microbús, muestran un comportamiento muy similar en el recorrido, evidenciando 103.308 kilómetros en el 2013 (en el cual no se observan cambios de llantas), 96.793 km en el 2014 (se cambian 6 llantas) y en el primer semestre del 2015 se obtuvieron 68.205 km (se utilizaron 15 llantas para los vehículos).

La Ley General de Control Interno, en su artículo 8 indica que la Administración Activa de garantizar los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- c) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

La Ley de Administración Financiera y Presupuestos, en el artículo 5, Principios Presupuestarios, indica que:

- “b) Principio de gestión financiera: La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Política Presupuestaria, en el Lineamiento 1, sobre la programación del gasto institucional, indica que:

“La programación y ejecución presupuestaria se realizará atendiendo disposiciones de racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, en concordancia con los objetivos y metas institucionales incluidas en el Plan Anual Institucional y acorde al Plan Estratégico”.

El Bach. Michael Cortés Bermúdez, Coordinador de Transportes del Área de Salud de Limón en el período 2013, manifestó que:

“Las llantas son adquiridas de acuerdo a la necesidad y según los kilometrajes recorridos y los que se proyectaban a recorrer durante el año, así por ejemplo si para un año se le compran llantas al vehículo 200-1439, el año que seguía no se tienen que comprar llantas a este vehículo pero si a los que no se le adquirieron.

Como se indica, las compras de llantas se planifican de acuerdo principalmente a los kilómetros recorridos de los vehículos, y se toman en cuenta también factores como el estado de las carreteras (sabiendo que por el estado de estas las llantas se van a durar mucho menos de lo que según se indica deberían durar), el stock que se tiene de las llantas en proveeduría, sabiendo que aunque se presupuestaran la adquisición de x cantidad de llantas pero sin embargo en la proveeduría se tienen almacenadas, se analiza y se toma la decisión de adquirirlas en menor cantidades a lo presupuestado, siempre pensando en alguna eventualidad y buscando siempre tener disponibles y no tener que varar alguna unidad por falta de estas, o por el contrario si existen suficientes no comprarlas del todo ya que no se requieren y después justificar este accionar en caso de ser necesario. Antes de iniciar un proceso de compra en el caso específico de las llantas, lo ideal siempre es verificar primero en la proveeduría la existencia de las mismas, al menos en mi caso así lo manejo, para así evitar exceso de llantas en bodega.

Como se indica en la pregunta anterior, las llantas son adquiridas, principalmente, de acuerdo a una proyección de kilómetros recorridos, el aumento de las giras, etc. En el año 2014 se le compraron llantas a la microbús 200-2146 y las mismas fueron instaladas ya que se necesitaban, en el caso específico de las llantas para motocicletas, los kilómetros recorridos por las motocicletas disminuyeron y no se comportaron de acuerdo a la proyección que se había realizado, provocando que estas no fueran cambiadas en las cantidades que se tenían previstas, y por tal razón las mismas se mantenían en proveeduría a la espera de que correspondiera realizarle el cambio respectivo a las motocicletas, en el caso específico de las motos, se debió tomar este aspecto en cuenta para la compra de llantas correspondiente al año 2015”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Bach. Lincey Bermúdez Palacios, Coordinador de Transportes a.i del Área de Salud de Limón, manifestó que:

“Al recibir el puesto el 17 de noviembre del 2014, en ningún momento se me indico nada referente a compra de llantas ni sobre la planificación de estas en, el mes de diciembre se me entregan un cronograma con los procesos de compra que debía efectuar mi persona, mi persona se encargó de realizar las compras por convenio marco y el otro por expediente ya que estaban planificadas según lo que se me indico.

Si bien es cierto que mi persona es la encargada del departamento por ese poco tiempo solo me encargue de realizar los trámites.

Si existía la planificación para la compra de llantas de los vehículos, y eso estaba incluido en el PAO del 2014-2015, por eso se me designo la tarea de montar las compras de las mismas.

Para este año ya estaba programado el cambio de llanta para la móvil 200-1439 ya que la última vez que se habían cambiado fue en el 2013 , otra situación relevante es que debido a los caminos en mal estado los cuales se deben de transitar todos los días el desgaste de las llantas es muy notorio , es mas en el mes de diciembre y enero del 2014 , debido al rodaje hasta sin repuestos nos quedamos y para movilizar el vehículo 200-1508 debíamos estarle quitando el repuesto al vehículo 200-1439 ,el no contar con un stop de llantas nos mete en apuros en momentos , en el momento en que entraron las llantas no se realizaron los cambios porque estábamos esperando la valoración de servicios generales para tener un criterio con peso sobre esta situación porque entramos en un tema de mucha controversia si se debía de esperar o no para hacerlos cambios.

Al día de hoy contamos con los criterios de servicios generales donde ellos nos indican que se deben de cambiar las llantas porque es necesario, los caminos que transitan nuestras móviles no son de pavimento todo, son de ir a reservas, zonas montañosas y caminos de piedras, donde la mayoría de veces las llantas terminan con clavos y ponchadas”.

Sin embargo se nota que en el primer trimestre del año 2015 se llevó a cabo 2 procedimientos de contratación, siendo la Bachiller Lincey Bermúdez Palacios quien debió verificar las existencias en Proveeduría para tomar la decisión de comprar o no de acuerdo a su inventario; a lo que indica que efectivamente ella tramitó las mismas porque ya se encontraban planificadas previo a tomar ella ese puesto.

Preocupa a esta Auditoría, la ausencia de planificación, carencia de involucramiento por parte de esa Jefatura en las decisiones de adquisición de llantas, ya que si bien es cierto dicho servicio debe tener un stock de llantas, por cualquier eventualidad de emergencia que suceda y haya que cambiar de emergencia, sin embargo, no se debe mantener en sobre existencia, siendo factible utilizar las bondades de nuevas modalidades de compra, como lo es el Convenio Marco, entrega según demanda, entre otras, que permiten un adecuado manejo de inventarios y adecuada utilización de los recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La inadecuada planificación por parte del Servicio de Transportes generó una sobre existencia de 25 llantas para vehículos y motocicletas, que se encuentran en eventual riesgo de pérdida o daño por las condiciones de almacenaje, lo cual generaría consecuencias de índole patrimonial y legal.

2. INCUMPLIMIENTO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL VALE DE SALIDA DE LAS LLANTAS DE PROVEEDURIA

Se evidenciaron debilidades en el proceso de registro y confección de vales de salida de las llantas, ya que en el momento del estudio no se evidenciaba la fórmula 28, la cual debía estar confeccionada por la Bach. Lincey Bermúdez Palacios, Coordinadora a.i de Transportes.

Asimismo, se determinó la ausencia y/o falta de información sobre las observaciones que debe indicar la fórmula 28 (vale de salida) según los registros que presentó el Señor Juan Carlos González Madriz, Encargado de Proveeduría. Lo anterior, es una debilidad de control interno, ya que no permite determinar el uso real del bien, ya que no se detalla el número de placa del vehículo.

Además, se observó que el lugar donde se encuentran almacenadas dichas llantas, no reúne las condiciones mínimas de seguridad y ambientales que garanticen la estabilidad y buen cuidado de las mismas; ya que están ubicadas en el corredor de la casa que alberga esa proveeduría, con exposición al sol, lluvia, calor, entre otros.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en Actividades de Control, indica que:

“Protección y conservación del patrimonio: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos”.

La Bach. Lincey Bermúdez Palacios, Coordinador de Transportes a.i del Área de Salud de Limón, manifestó que:

“Al recibir el puesto el 17 de noviembre del 2014, en ningún momento se me indico nada referente a compra de llantas ni sobre la planificación de estas en, el mes de diciembre se me entregan un cronograma con los procesos de compra que debía efectuar mi persona.

Si bien es cierto que mi persona es la encargada del departamento por ese poco tiempo solo me encargue de realizar los trámites”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La ausencia de especificaciones en el detalle de observaciones del vale de salida (fórmula 28) de las llantas genera debilidades de control interno que eventualmente pueden tener consecuencias al momento del registro del inventario, ya que no se detalla claramente el uso del insumo despachado.

CONCLUSIONES

Los resultados del informe presentan debilidades de control interno en los procesos de planificación, control y verificación en la compra de llantas de los vehículos y motocicletas del Área de Salud de Limón, teniendo como consecuencia sobre existencias en Proveeduría, lo cual son aspectos que eventualmente pueden presentar riesgos económicos a la institución.

La planificación de compras es de vital importancia para cumplir con las necesidades de los servicios de salud que brinda la unidad, y en conjunto con el Presupuesto debe procurar mantener el servicio con la eficiencia y calidad requerida, por tal razón, es importante considerar los principios presupuestarios aceptados, que permita tener conciencia del uso y aplicación de los recursos económicos que administra el Área de Salud.

La falta del deber de cuidado en el proceso de planificación y control, puede generar la afectación a los recursos, en este caso la sobre existencia de llantas, que pueden generar un eventual daño o pérdida.

Asimismo, la omisión de actividades de control tales como la ausencia de observaciones en el vale de salida, provocan que no se identifique la utilización de las llantas, ya que no se incluye el número de placa del vehículo, lo cual genera una debilidad de control interno.

RECOMENDACIÓN

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ÁREA DE SALUD DE LIMÓN

1. De conformidad con los resultados del hallazgo, en cuanto a la planificación y control de inventario en la compra de llantas, instruir al encargado de Transportes para que implemente los mecanismos de control necesarios para llevar a cabo una planificación de compras de bienes que tiene el servicio, asimismo, que verifique el stock de inventarios periódicamente para que gestione lo necesario y no se incurra en sobre existencias de insumos. **Plazo de cumplimiento: Un mes a partir de la fecha de recibido del informe.**
2. Instruya al Encargado de Transportes, para que se realice los vales de salida de bienes con las especificaciones completas, de tal manera que se detalle claramente la placa del vehículo en que se utilizarán las llantas, de no cumplirse con las acciones indicadas, proceda como en derecho corresponda. **Plazo de cumplimiento: Un mes a partir de la fecha de recibido del informe.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro social, los principales resultados del presente informe, fueron comentados con el Lic. Raymond Berty Vílchez, Administrador del Área de Salud de Limón.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Paúl Hernández Reyes
**ASISTENTE AUDITORÍA
OPERATIVA REGIÓN ATLANTICA**

Lic. José Ramón Hernández Cordero
JEFE SUBÁREA FISCALIZACIÓN

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE DE ÁREA

EAM/JRHC/PHR/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
Fotos 1 y 2
Proveeduría, Área de Salud Limón



Fuente: Proveeduría